

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 057-2023-MML-APCV-GG

Jesús María, 28 de diciembre de 2023

### VISTO:

El Informe N° 136-2023-APCV-GA/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Administración, el Informe N° 121-2023-APCV-GA de la Gerencia de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV, es un órgano descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creada por Ley N° 26306, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, que tiene por objetivo promover, ordenar y supervisar el desarrollo integral y sostenido de la Costa Verde;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, de conformidad con la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificada con las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Actividades Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI; además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera, en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 428 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba su Plan Estratégico Institucional 2020- 2026 Ampliado, el cual contempla la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional, los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales y la Ruta Estratégica, estando consideradas las Oficinas, Gerencias, Subgerencias, Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados que tiene a cargo;

Que, mediante Oficio N° D000070-2023-MML-OGPEM-OPEM, la Oficina de Planificación Estratégica y Modernización concluye que de la evaluación del POI 2024 de la APCV, se observa que esta se encuentra alineada a los OEI y AEI del PEI 2020- 2026 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, además que la programación financiera de las actividades operativas registradas por la APCV, para el año 2024, se encuentran consistenciadas con el PIA 2024, a través del aplicativo del CEPLAN, tal como se verifica en la generación del Anexo B-5, adjunto al texto del POI 2024 de la APCV, por lo que da opinión favorable al Plan Operativo Institucional 2024 consistenciado de la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

Que, a través del Informe N° 136-2023-MML-APCV-GA/APP, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Administración remite el Proyecto del Plan Operativo Institucional Anual 2024 de la APCV, indicando que su elaboración contó con la asistencia técnica de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, habiendo sido registradas de manera oportuna las actividades operativas de cada uno de los Centros de Costo de la entidad en el aplicativo CEPLAN v.01, permitiendo la articulación de los objetivos y acciones estratégicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima con las estrategias de la APCV y su alineación con las cadenas programáticas consideradas en la programación presupuestal para el respectivo año fiscal;

Que, con Informe N° 121-2023-APCV-GA, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General el proyecto de Plan Operativo Institucional Anual 2024 de la APCV, manifestando que, dada la importancia del POI como instrumento de planificación que contempla la programación física y financiera de los Centros de Costo de la entidad, considera viable al proyecto elaborado por el Área de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que se encuentra ajustado a las directivas y lineamientos dictados por el CEPLAN;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan Operativo Institucional Anual 2024 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Técnica, a la Gerencia de Asesoría Legal y a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución, según el ámbito de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrate, comuníquese y cúmplase**

Firmado digitalmente por:  
OJEDA ROMERO Carmen Rosa  
FAU 20288619802 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/12/2023 11:23:32-0500





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



AUTORIDAD DEL PROYECTO  
**COSTA VERDE**

---

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2024

## DE LA AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE

---



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



## CONTENIDO

1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA -----	3
2. MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA -----	4
3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) -----	5
4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2024 -----	6
5. ANEXO -----	9
o    ANEXO B-5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (CONSISTENCIADO) AÑO: 2024	



## 1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

La Declaración de Política Institucional es una directriz general que refleja las prioridades y la voluntad política de la entidad en beneficio del ciudadano o su entorno, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales. Tiene como finalidad orientar el accionar de la entidad. Además, enuncia de manera sintética los retos prioritarios a ser alcanzados por la entidad en el período del plan, así como los principales lineamientos de política que lo orientan. Se sustenta en la información analizada, los compromisos del sector y la Política General de Gobierno. Toma en cuenta el marco normativo y las políticas nacionales de relevancia para el sector y la entidad, en concordancia con la Política General de Gobierno<sup>1</sup>.

En ese sentido, considerando que la Autoridad del Proyecto Costa Verde es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Declaración de Política Institucional y Lineamientos se encuentran sujeto a lo dispuesto por dicha entidad, estando contemplados a su Plan Estratégico Institucional 2020 - 2026 Ampliado<sup>2</sup>, los cuales se detallan a continuación:

Gráfico 01. Declaración de Política Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima

*Promover a la Provincia de Lima como una ciudad segura, inclusiva, resiliente y sostenible que fomente el bienestar general, la participación, la protección y ejercicio de los derechos y la integración de la ciudadanía a través del desarrollo territorial, económico, social y político, así como del patrimonio histórico, cultural y ambiental de la ciudad, en un marco de modernización de la gestión municipal frente a la lucha contra la corrupción, rendición de cuentas y transparencia.*

### Lineamientos de Política.

- Reducir los índices de inseguridad ciudadana.
- Gestión eficiente del riesgo de desastres, priorizada en espacios vulnerables.
- Mejora de la movilidad urbana al servicio de los ciudadanos.
- Desarrollo urbano en un marco territorial, económico, social, ambiental y con igualdad.
- Fortalecimiento del marco cultural metropolitano y la conservación del patrimonio histórico.
- Gobierno municipal innovador, transparente y frontal en la lucha contra la corrupción.



<sup>1</sup> Guía para el Planeamiento Institucional

<sup>2</sup> Verificado y validado por CEPLAN con Informe Técnico N° D000013-2023-CEPLAN-DNCPEI

## 2. MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

De esta manera, la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a su PEI<sup>3</sup>, contempla una Misión Institucional, tal como se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfico 02. Misión Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima

*Generar valor público, promoviendo el desarrollo integral, armónico y sostenible de la provincia de Lima, a través de una gestión eficiente, transparente, participativa, concertadora y moderna.*

Es así, que la Autoridad del Proyecto Costa Verde al ser el Órgano Público Descentralizado creado por Ley N° 26306, que tiene por objetivo promover, ordenar y supervisar el desarrollo integral y sostenido de la Costa Verde, mediante el fomento de la inversión privada, la promoción de obras públicas regidas por la Ley, su reglamento, el Plan maestro de Desarrollo de la Costa Verde, Ley Marco de la Promoción de la Inversión Descentralizada y la ordenanza 750-MML<sup>4</sup>, contribuye al cumplimiento de esta Misión Institucional, en especial en los aspectos relacionados al desarrollo integral, armónico y sostenible de la provincia de Lima precisados, los mismos que se encuentran alineados a las funciones generales la APCV, reflejados en el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCV, aprobado con Ordenanza N° 1635:

- 
- 
1. Conducir el proceso de desarrollo integral, armónico y estético de la Costa Verde.
  2. Organizar y dirigir el conjunto de acciones de planificación del desarrollo urbanístico, turístico, cultural, recreativo y medioambiental del ámbito de la Costa Verde.
  3. Promover el funcionamiento y la ejecución de programas, proyectos y obras para el desarrollo de la Costa Verde.
  4. Promover la implementación de programas de iniciativas a la inversión privada de los distritos ribereños integrantes de la APCV.
  5. Promover la realización de obras de infraestructura pública que permitan la recuperación, implementación y puesta en valor del corredor ribereño de la Costa Verde.
  6. Realizar acciones de ordenamiento, supervisión y seguimiento de los proyectos y otros que se ejecuten dentro de la jurisdicción de la Costa Verde.

<sup>3</sup> Plan Estratégico Institucional 2020-2026 ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima (Pág.5)

<sup>4</sup> Ver: <https://www.munlima.gob.pe/empresas-municipales-y-opd-s/item/27781-autoridad-del-proyecto-costa-verde>

### 3. ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 - 2026 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima se contempla nueve (09) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y cincuenta y cinco (55) Acciones Estratégicas Institucionales, de los cuales la Autoridad del Proyecto Costa Verde contribuye al cumplimiento de dos (02) OEI, así como de sus respectivas AEI, encontrándose la APCV articulado a este documento, tal como se muestra en la ruta estratégica de dicho PEI,

Cuadro 01. Ruta Estratégica del PEI de la MML en relación a los OEI y AEI responsables de la APCV<sup>5</sup>.

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales	Descripción	Vinculación con la Política General de Gobierno	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales	Vinculación con la Política General de Gobierno		Unidad Orgánica Responsable
						Código	Descripción	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
7	OEI.07	Desarrollar una gestión territorial competitiva en la provincia de Lima	EJE 5 LIN 5.1 L.I. 5.1.1	11	AEI.07.12	Promoción del desarrollo planificado de la Costa Verde permanente en la provincia de Lima	EJE 5 LIN 5.1 L.I. 5.1.1	APCV
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
12	OEI.09	Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima	EJE 5 LIN 5.3 L.I. 5.3.1	2	AEI.09.09	Gestión institucional de las Empresas Municipalidades y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima	EJE 5 LIN 5.3 L.I. 5.3.1	IMP, SISOL, ICL, INVERMET, EMAPE, SERPAR, PATPAI, EMILIMA, PROHIVILLA, EMMSA, SAT, CMCPV, APCV
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

<sup>5</sup> Plan Estratégico Institucional 2020-2026 ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima (Págs. 15 y 16)

## **4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2024.**

El Plan Operativo Institucional es el instrumento de planificación que comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicos Institucionales definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

En ese sentido, la Autoridad del Proyecto Costa Verde como Órgano Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creada por Ley N° 26306, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, habiendo aprobado con Resolución de Gerencia General N° 009-2023-MML-APCV-GG su POI Multianual 2024 - 2026, corresponde contar con el POI Anual 2024, para lo cual de acuerdo al punto 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, la entidad con base al POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad.

Para ello, habiéndose aprobado con Decreto Supremo N° 281-2023-EF el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se revisó que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA, y en los casos de existir variaciones, se realizó el ajuste respectivo para finalmente obtener el POI Anual del presente año fiscal. A partir de ello, el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual.

Es así que, las actividades operativas contempladas en el POI Anual 2024 se articulan con los OEI y AEI de acuerdo a su naturaleza y lineamientos, siendo para el caso de la APCV, articuladas a dos OEI con su respectiva AEI considerados en el PEI de la MML, además de estar vinculados con el Presupuesto Institucional a través de sus categorías presupuestales (ver Gráfico 03).

Esta articulación contribuye al cumplimiento de los objetivos y entrega de productos determinados por la Municipalidad Metropolitana, distribuyéndose para dicho fin treinta y tres (33) actividades operativas de la APCV en cuatro (04) Centros de Costo: Gerencia General, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Gerencia Técnica (ver Cuadro 02).

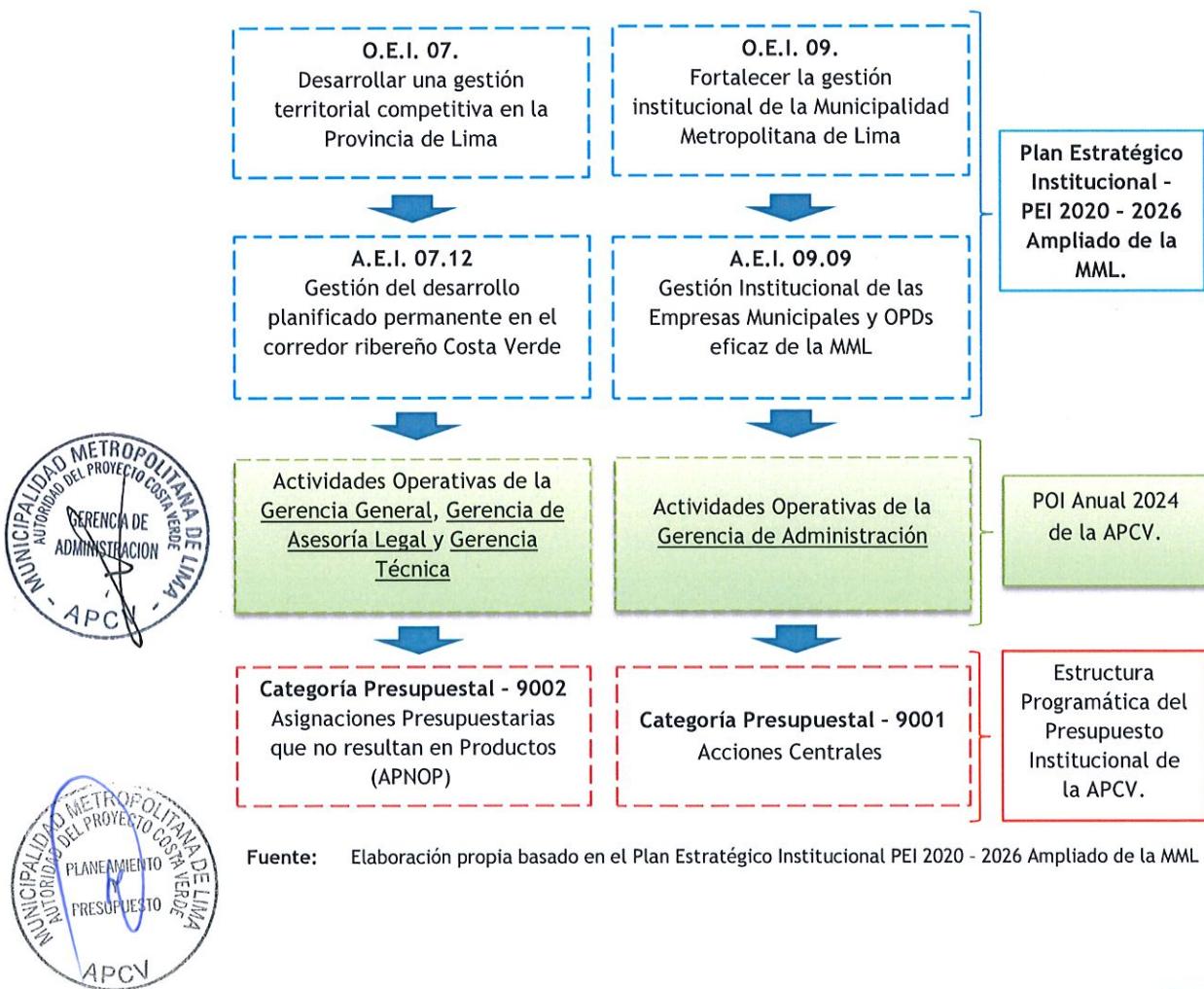
De esta manera, los Centros de Costo implementan cada una de sus actividades operativas, las mismas que fueron formuladas de acuerdo a las pautas técnicas señaladas en la Guía para el Planeamiento Institucional y sujeto a las competencias funcionales determinados en el ROF vigente de la APCV, siendo registradas en el Aplicativo CEPLAN V.01 y visualizadas en el Anexo B-5 como parte del proceso de planeamiento operativo que ejecutan todas las entidades de la administración pública.



**Cuadro 02.** Número de actividades operativas considerados en la programación anual del POI por Centro de Costo

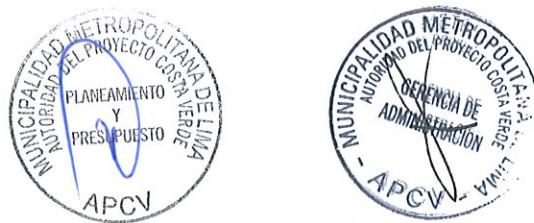
ÓRGANO	CÓDIGO	CENTRO DE COSTO	NÚMERO DE ACTIVIDADES
Órgano de Alta Dirección	01.01	Gerencia General	03
Órgano de Asesoramiento	01.02	Gerencia de Asesoría Legal	10
Órgano de Apoyo	01.03	Gerencia de Administración	10
Órgano de Línea	01.04	Gerencia Técnica	10
<b>TOTAL</b>			<b>33</b>

**Gráfico 03.** Articulación del POI Anual 2024 de la APCV



## 5. ANEXOS

- ANEXO B-5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA  
(CONSISTENCIADO) AÑO: 2024



**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)**  
**Anexo B-5**  
**Año : 2024**

Periodo PEI : 2020 - 2026  
 Nivel de Gobierno : P - ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL  
 Sector : 00 - ETES  
 Pliego : 000 - ETES

Unidad Ejecutora : 500263 - AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE - APCV  
 Centro de Costo: 01.01 - GERENCIA GENERAL

**OEI.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN TERRITORIAL COMPETITIVA EN LA PROVINCIA DE LIMA**

**AEI.07.12 GESTIÓN DEL DESARROLLO PLANIFICADO PERMANENTE EN EL CORREDOR RIBEREÑO COSTA VERDE**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI50026300001	RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE GERENCIA GENERAL	190 : NUMERO	1 : Muy Alta	Físico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	
AOI50026300002	CONVOCATORIAS A LAS SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA APCV	190 : NUMERO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
AOI50026300003	PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA APCV	190 : NUMERO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	

Unidad Ejecutora : 500263 - AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE - APCV  
 Centro de Costo: 01.02 - GERENCIA DE ASERCIÓN LEGAL

**OEI.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN TERRITORIAL COMPETITIVA EN LA PROVINCIA DE LIMA**

**AEI.07.12 GESTIÓN DEL DESARROLLO PLANIFICADO PERMANENTE EN EL CORREDOR RIBEREÑO COSTA VERDE**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI50026300004	ASESORAMIENTO EN LAS SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA APCV. PARA FORMULARIA DE ACUERDOS	150113 : JESUS MARIA	599 : ACTA	1 : Muy Alta	Físico	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	4
AOI50026300005	ELABORACIÓN DE INFORMES LEGALES.	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/. 2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	32,364.00
AOI50026300006	RESOLVER RECURSOS IMPUGNATORIOS.	150113 : JESUS MARIA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Financiero S/. 2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	36
AOI50026300007	ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES, DIRECTIVAS, LINEAMIENTOS.	150113 : JESUS MARIA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/. 2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	32,364.00
AOI50026300008	GESTIÓN DE DEFENSA LEGAL DE LA APCV EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SEA PARTE. ELABORACIÓN DE ESCRITOS DE DEFENSA LEGAL DE LA APCV EN PROCESOS JUDICIALES Y DE LA INSTITUCIÓN RESPECTO A LAS ÁREAS QUE SEA PARTE	150113 : JESUS MARIA	170 : GESTIONES LEGALES	1 : Muy Alta	Financiero S/. 2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	32,364.00
AOI50026300009	ASESORÍA Y VISACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS, TERMINOS DE REFERENCIA, BASES LEGALES Y DOCUMENTOS VARIOS EN ASPECTOS	150113 : JESUS MARIA	170 : GESTIONES LEGALES	1 : Muy Alta	Financiero S/. 2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	32,364.00
AOI50026300010	COMUNICACIÓN PERMANENTE EN LAS ÁREAS MODIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS LEGALES.	150113 : JESUS MARIA	170 : GESTIONES LEGALES	1 : Muy Alta	Financiero S/. 2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	2,697.00	32,364.00
AOI50026300011	SUSTENTO NORMATIVO PARALELOS PROCEDIMIENTOS TUPA, ASI COMO LOS DÉMÁS	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	2



Unidad Ejecutora :  
Centro de Corte:

OFICIO N° 09 FORAL FCFR | LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Unidad Ejecutora:

U1.04 - GERENCIA TECNICA  
Ctro de Costo:



**U.M.** = Unidad de Medida.

**Nota :** La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

RMA

TOTAL FINANCIERO S/. 2,509,000.00

